

Barranquilla, febrero de 2025

CUENTA DE COBRO N°1

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION
CARIBE – EDUBAR S.A**

800.091.140-4

DEBE A:

LUIS ANTONIO GOMEZ VERGARA
C.C 8.740.337 de Barranquilla

LA SUMA DE... \$1.764.000,00

SON: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DE “GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACION PARA LA ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”. al contrato **No. CD-EDU-0294-2025** CORRESPONDIENTE HASTA EL 15 DE FEBRERO de 2025.

Certifico a EDUBAR S.A. Que de acuerdo con las normas tributarias no soy Responsable de IVA por lo tanto no estoy obligado a emitir factura de conformidad con el Estatuto Tributario.



LUIS ANTONIO GOMEZ VERGARA
C.C 8.740.337 de Barranquilla

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1

Ing.

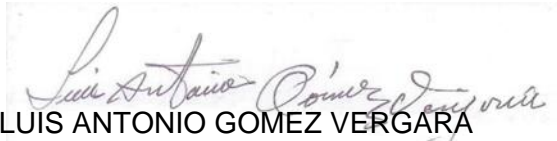
JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ

ASESOR DE GERENCIA

LUIS ANTONIO GOMEZ VERGARA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.740.337 de Barranquilla, en mi calidad de CONTRATISTA y dando cumplimiento al Contrato No. **CD-EDU-0294-2025**, declaro que, durante el periodo CORRESPONDIENTE HASTA EL 15 DE FEBRERO de 2025, he cumplido de buena fe el objeto del contrato. Presté los servicios en los términos y condiciones establecidos y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A.

A continuación, se presenta el informe de las actividades realizadas durante la presente vigencia:

1. Cumplicé a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato.
2. Asumí los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo mi propia responsabilidad.
3. Presté los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A.
4. Realicé la prestación del servicio que se me encomendó con el cuidado y diligencia requerido
5. Manejé escrupulosamente los valores, documentos e intereses que me encomendaron por razón de la prestación del servicio y de los cuales fui responsable y rendí cuenta de ellos al CONTRATANTE.
6. Guardé estricta reserva de cuanto llegué a conocer por razón de mi oficio y cuya comunicación a otros pudiera causar perjuicios a EL CONTRATANTE sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al CONTRATANTE y mantuve esa reserva.
7. Apoye en las labores de índole operativa y misional de los escenarios deportivos del Distrito de Barranquilla
8. Cumplicé con las demás obligaciones que se derivaron de la esencia o naturaleza del Contrato, todo lo cual forma parte integral del presente contrato.



LUIS ANTONIO GOMEZ VERGARA
C.C 8.740.337 de Barranquilla

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN
Código: GC-FA-19
Versión: 03 Fecha: 15-03-2023
Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO		INFORME No.	1																																		
Contrato N°		CD-EDU-0294-2025																																			
Nombre del Supervisor		JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ																																			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL																																					
Tipo de contrato		Prestación de Servicios <input checked="" type="checkbox"/>		Otro:																																	
Nombre del contratista		LUIS ANTONIO GOMEZ VERGARA																																			
Objeto del contrato		PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DE "GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACION PARA LA ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA."																																			
Plazo		HASTA EL 15 DE febrero DEL 2025																																			
Valor del contrato		Contrato Inicial		\$ 1.764.000																																	
		Adición 1		\$																																	
		Adición 2		\$																																	
		Adición 3		\$																																	
		Total		\$ 1.764.000																																	
Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)		Fecha de terminación del contrato (dd-MM-yyyy)		Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)																																	
10-02-2025		15-02-2025																																			
3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):																																					
Amparos		Aseguradora		No de Póliza		Vigencia																															
						Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)																														
Calidad del servicio																																					
Cumplimiento																																					
Anticipo																																					
Pago anticipado																																					
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados																																					
Salarios y prestaciones																																					
Responsabilidad Civil Extracontractual																																					
Otros																																					
4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Descripción</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)</td> <td>\$ 1.764.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Adición No. 1</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Adición No. 2</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Adición No. 3</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Valor Total del contrato</td> <td>\$ 1.764.000</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje del Anticipo</td> <td>%</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje del Pago anticipado</td> <td>%</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Valor a Pagar en el Presente Informe</td> <td>\$ 1.764.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Valor Ejecutado a la Fecha</td> <td>\$ 1.764.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">No. Factura o Cuenta de Cobro</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>					Descripción		Valor	Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		\$ 1.764.000	Adición No. 1		\$	Adición No. 2		\$	Adición No. 3		\$	Valor Total del contrato		\$ 1.764.000	Porcentaje del Anticipo	%	\$	Porcentaje del Pago anticipado	%	\$	Valor a Pagar en el Presente Informe		\$ 1.764.000	Valor Ejecutado a la Fecha		\$ 1.764.000	No. Factura o Cuenta de Cobro		1
Descripción		Valor																																			
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		\$ 1.764.000																																			
Adición No. 1		\$																																			
Adición No. 2		\$																																			
Adición No. 3		\$																																			
Valor Total del contrato		\$ 1.764.000																																			
Porcentaje del Anticipo	%	\$																																			
Porcentaje del Pago anticipado	%	\$																																			
Valor a Pagar en el Presente Informe		\$ 1.764.000																																			
Valor Ejecutado a la Fecha		\$ 1.764.000																																			
No. Factura o Cuenta de Cobro		1																																			

Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN
Código: GC-FA-19
Versión: 03 Fecha: 15-03-2023

Actividades del Contrato	Actividades Ejecutadas por el Contratista
Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato	El contratista ejecutó todas las actividades estipuladas en el objeto del contrato con compromiso, responsabilidad y apego a los lineamientos establecidos, garantizando el cumplimiento de los objetivos propuestos.
Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo mi propia responsabilidad	El contratista asumió de forma íntegra los costos y riesgos inherentes a la ejecución de las actividades contempladas en el contrato, asegurando la calidad y continuidad de los servicios.
Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A.	El contratista prestó los servicios en estricta conformidad con los términos y condiciones del contrato, siguiendo las directrices de EDUBAR S.A. y los compromisos establecidos en la propuesta aprobada.
Realizar la prestación del servicio que se me encomendó con el cuidado y diligencia requerido	El contratista desarrolló todas las tareas asignadas con alto nivel de profesionalismo, atención al detalle y cumpliendo las especificaciones dadas, asegurando un desempeño eficiente.
Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al CONTRATANTE.	El contratista gestionó con responsabilidad y transparencia los valores, documentos e intereses relacionados con el contrato, rindiendo cuentas oportunamente al contratante según lo requerido.
Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a EL CONTRATANTE sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al CONTRATANTE y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa.	El contratista respetó de manera estricta la confidencialidad de la información manejada, asegurando que no se filtrara ningún dato que pudiera perjudicar los intereses del contratante.
Apoyar en las labores de índole operativa y misional de los escenarios deportivos del Distrito de Barranquilla	El contratista apoyo en las labores de índole operativa y misional de los escenarios deportivos del Distrito de Barranquilla
Cumplir con las demás obligaciones que se derivaron de la esencia o naturaleza del Contrato, todo lo cual forma parte integral del presente contrato	El contratista ejecutó todas las actividades adicionales necesarias, derivadas de la naturaleza del contrato, contribuyendo a la correcta ejecución de las tareas y al logro de los objetivos propuestos.

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: **FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES No. 1.**

Las actividades relacionadas anteriormente fueron ejecutadas durante el periodo correspondiente HASTA EL 15 DE FEBRERO de 2025.

JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ, quien actúa en nombre y representación de EDUBAR S.A., en calidad de supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

Se firma en Barranquilla En el mes de febrero de 2025.

JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ

Asesor de Gerencia

Barranquilla, **febrero** de 2025

Señores:

EDUBAR S.A.

Ciudad

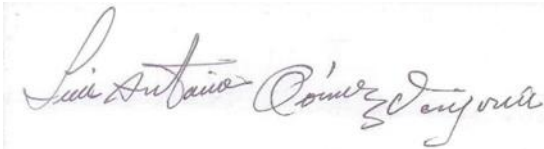
Barranquilla – Atlántico

REF: Presentación de aportes correspondientes al mes de diciembre de 2024.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, certifico bajo la gravedad de juramento, que se realizó el pago de los aportes de protección social por Salud y Pensión del mes de diciembre del 2024. Los cuales se realizaron a través de la plataforma Aportes en Línea el día 11 de diciembre del 2024 bajo el número de planilla No. 9478774000.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Luis Antonio Gomez Vergara". The signature is written in a cursive style and is contained within a rectangular box.

LUIS ANTONIO GOMEZ VERGARA
C.C 8.740.337 de Barranquilla

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-EDU-0294-2025 CELEBRADO CON LUÍS ANTONIO GÓMEZ VERGARA

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DE GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACION PARA LA ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA


Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía No. **55.221.166**, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **LUÍS ANTONIO GÓMEZ VERGARA**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **8.740.337**, hemos convenido celebrar contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión que se regulará por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que **EDUBAR S.A.** considera necesario y oportuno contar con la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DE GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACION PARA LA ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.** **2.** Que surtidos los trámites pertinentes se decidió contratar a **LUÍS ANTONIO GÓMEZ VERGARA**, quien acreditó las condiciones exigidas por la entidad, en especial aquellas dispuestas en la legislación vigente. **3.** Que, una vez surtidos los requisitos referentes a la Contratación Directa, corresponde a las partes celebrar el contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DE GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACION PARA LA ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.** **CLÁUSULA SEGUNDA. -ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **EDUBAR S.A.** y en la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato será hasta el **15 de febrero del 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.764.000,00).** **CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** **EDUBAR S.A.**, cancelará el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 2025000000277 del 28 de enero del 2025. **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** **EDUBAR S.A.** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato a título de honorarios de la siguiente manera: un único pago por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.764.000,00).** Previa entrega de Actas de recibo a satisfacción del desarrollo del objeto del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o factura. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. De igual manera, se puede señalar que los pagos se realizarán de acuerdo con el flujo de caja de **EDUBAR S.A.** **CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en el Estudio Previo, el **CONTRATISTA** se obliga con **EDUBAR S.A.** a lo siguiente: a) Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato. b) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad. c) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por **EDUBAR S.A.** d) Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requeridas. e) Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al **CONTRATANTE**. f) Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a **EL CONTRATANTE** sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al **CONTRATANTE** y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa. g) Apoyar en las labores de índole operativa y misional de los escenarios deportivos del distrito de Barranquilla. h) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, todo lo cual forma parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El incumplimiento de estas obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, dará lugar a las sanciones establecidas en el presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE EDUBAR S.A.:** **EDUBAR S.A.** se compromete a: **1)** Entregar oportunamente

a **EL CONTRATISTA** la información y documentación que éste requiera para cumplir idóneamente con el objeto del presente contrato. **2)** Pagar a **EL CONTRATISTA** cumplidamente en la forma y montos establecidos en el presente contrato, los honorarios pactados, para lo cual se obliga a mantener o incluir en el presupuesto de la entidad, las provisiones dinerarias. **3)** Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del **CONTRATISTA**. **4)** Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con las reglas del Proceso de Contratación. **5)** Exigir al **CONTRATISTA**, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato; **6)** Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar; **7)** Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **8)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato. **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN:** La Supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, será ejercida por el **ASESOR DE GERENCIA** o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. **PARAGRAFO:** La Representante Legal podrá en cualquier momento cambiar a la persona que ejerza la supervisión sin que sea necesario modificar el contrato. **CLÁUSULA DECIMA. - GARANTÍAS:** En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en virtud de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** mantendrá libre a **EDUBAR S.A.**, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, y que se deriven de sus actuaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión; así mismo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema General de Riesgos Laborales, en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de julio 11 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** **EL CONTRATISTA** se obliga a no ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización de **EDUBAR S.A.** **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE:** **EL CONTRATISTA** tratará en forma estrictamente confidencial toda información que llegue a su conocimiento relacionada con los asuntos y negocios de **EL CONTRATANTE** y de forma expresa se compromete a guardar en el desempeño de las actividades asignadas y fuera de ellas, la discreción, reserva y sigilo que exige la confidencialidad de la información perteneciente a **EL CONTRATANTE**. Por lo dicho, se abstendrá de revelar en detrimento de los intereses de **EL CONTRATANTE**, información confidencial o secreta que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus funciones o por fuera de ellas. Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo tales como secretos industriales, patentes e inventos, know-how y software desarrollado o licenciado por **EL CONTRATANTE** es material clasificado, y en consecuencia **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento, aún después de terminada la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre **EDUBAR S.A.** y **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EDUBAR S.A.**, con ocasión a la celebración, ejecución, o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos contractuales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCION COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y por ser este un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas en la solicitud de la propuesta y en la propuesta del contratista. **CLAUSULA VIGESIMA- ANEXOS DEL CONTRATO:** Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Oferta presentada por **EL CONTRATISTA**. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. e)

Estudios previos. f) Cuadro de asignación de riesgos. g) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. **VIGESIMA PRIMERA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en el Distrito de Barranquilla. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para su ejecución se requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal correspondiente. **PARAGRAFO:** El contratista asumirá el pago de todos los gravámenes y/o tributos a que haya lugar.

Proyectó: Jaime Villa

Revisó y Aprobó: Lania Lopesierra 



Certificación Bancaria

Jueves, 16 de enero de 2025

Luis Antonio Gómez Vergara

Bancolombia S.A. se permite informar que LUIS ANTONIO GOMEZ VERGARA identificado(a) con CC 8740337, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	47772007511	2017-02-06	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7432842
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 3 días de tiempo transcurrido (7/02/2025 12:35:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato CD-EDU-0294-2025
Objeto del contrato PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DE GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACION PARA LA ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 9 Días
Fecha de inicio de contrato 3 horas de tiempo transcurrido (10/02/2025 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 5 días para terminar (15/02/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación Sí No *
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA

COLOMBIA, Barranquilla
 ★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



LUIS ANTONIO GOMEZ VERGARA

COLOMBIA, Barranquilla
 Número de documento 8740337

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LUIS ANTONIO GOMEZ VERGARA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: LUIS ANTONIO GOMEZ VERGARA
Fecha de aprobación: 10/02/2025 11:13:38 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Fecha de aprobación: 10/02/2025 7:53:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_7432842_Firmado](#)

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?
 Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

órdenes impartidas por la
Corte Constitucional en la
Sentencia T-302 de 2017

Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas
Inconstitucionales en relación con los derechos de los
niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7432842
Proveedor LUIS ANTONIO GOMEZ VERGARA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones VIA 40 # 73-290

Ubicación CO-ATL-08001 - Barranquilla

País COLOMBIA

Departamento Atlántico

Municipio Barranquilla

Dirección VIA 40 # 73-290

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	VIA 40 # 73-290	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DE GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	1,00	UN	1.764.000,00	1.764.000,00	1.764.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
INSUFICIENCIA.pdf	INSUFICIENCIA.pdf	(detalle)
0001_ANEXO.pdf	0001_ANEXO.pdf	(detalle)
0001_IDONEIDAD.pdf	0001_IDONEIDAD.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	-------------------	---------------------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la
Implementación del Acuerdo de
Paz o asociado al Acuerdo de Sí No *

Paz

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	1.764.000

Total 1.764.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el

SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 2025000000277	CDP	No se ha iniciado		1.764.000 COP	00-00-00	- Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 20250000002 77	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	1.764.000 COP	1.764.000 COP	- -		SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 1.764.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 1.764.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA

GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	C 8740337	LUIS ANTONIO GOMEZ VERGARA		Fecha Emisión:	10/02/2025	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A - CD-EDU-0294-2025, No. CONTRATO SECOP: CD-EDU-0294-2025			Fecha Vence:	22/02/2025	20250008029
Impuesto:	95 - ESTAMPILLA ITSA				Base / Cantidad:	1.764.000
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto	
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%			5.000	

Entidades Recaudado: BANCO DE OCCIDENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

TOTAL A PAGAR:

5.000



(415)7707277260214(8020)020250008029(3900)0000000005000(96)20250222

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT:

860.525.148-5

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA

GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

DISTRITO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	C 8740337	LUIS ANTONIO GOMEZ VERGARA		Fecha Emisión:	10/02/2025	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A - CD-EDU-0294-2025, No. CONTRATO SECOP: CD-EDU-0294-2025			Fecha Vence:	22/02/2025	20250008029
Impuesto:	95 - ESTAMPILLA ITSA				Base / Cantidad:	1.764.000
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto	
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%			5.000	

Entidades Recaudado: BANCO DE OCCIDENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

TOTAL A PAGAR:

5.000



(415)7707277260214(8020)020250008029(3900)0000000005000(96)20250222

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT:

860.525.148-5

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA

GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

BANCO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	C 8740337	LUIS ANTONIO GOMEZ VERGARA		Fecha Emisión:	10/02/2025	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A - CD-EDU-0294-2025, No. CONTRATO SECOP: CD-EDU-0294-2025			Fecha Vence:	22/02/2025	20250008029
Impuesto:	95 - ESTAMPILLA ITSA				Base / Cantidad:	1.764.000
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto	
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%			5.000	

Entidades Recaudado: BANCO DE OCCIDENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

TOTAL A PAGAR:

5.000



(415)7707277260214(8020)020250008029(3900)0000000005000(96)20250222

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT:

860.525.148-5

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA



Lunes, 10 de Febrero de 2025

[Regresar Menú Rentas](#) | [Nueva Búsqueda](#)

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento: 20250008029
Fecha Emisión: 10/02/2025
Identificación: 8740337
Declarante: LUIS ANTONIO GOMEZ VERGARA
Vigencia: 2025
Periodo Liquidación: 1
Impuesto: ESTAMPILLA ITSA
Acto: ESTAMPILLA ITSA
Base Gravable: \$ 1.764.000
Fecha Pago: 10/02/2025
Monto Pagado: \$ 5.000
Banco Recaudador: BANCO DE OCCIDENTE
No. de Soporte: CD-EDU-0294-2025, CONTRATO SECOP: CD-EDU-0294-2025
Asociada Entidad: EDUBAR S.A
Estado: VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 8740337		GOMEZ VERGARA LUIS ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 22 d # 57-10 villa katanga	SOLEDAD-ATLANTICO	2003100	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	54449310	9478774000	I	2025/01/13	2024/12/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$402,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																								
EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500					\$0	\$0			\$1,300,000	\$31,700			\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500					\$0	\$0			\$1,300,000	\$31,700			\$0	\$0
Ciudad: SOLEDAD Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500					\$0	\$0			\$1,300,000	\$31,700			\$0	\$0
1	CC 8740337	GOMEZ LUIS	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$162,500		0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,300,000	\$31,700	0		\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500					\$0	\$0			\$1,300,000	\$31,700			\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 8740337		GOMEZ VERGARA LUIS ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 22 d # 57-10 villa katanga	SOLEDAD-ATLANTICO	2003100	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-12	2024-12	54449310	9478774000	I	2025/01/13	2024/12/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$402,200	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$31,700	\$0	\$0	\$31,700	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$31,700	\$0	\$0	\$31,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500	
TOTAL				1	\$402,200	\$0	\$0	\$402,200	